

Constancia secretarial: Manizales, 8 de agosto de 2023. Paso a despacho de la señora Juez, la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes, procedente del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Risaralda – Caldas comunicado con Oficio No. 192-2023 del 3 de agosto de 2023. Se deja constancia que, revisado el expediente, no obra embargo de remanentes y/o bienes solicitados por otros despachos judiciales.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora a este proceso ejecutivo del BANCO DE OCCIDENTE S.A. seguido contra el señor LEONEL AGUIRRE CARDONA, la solicitud de embargo de remanentes comunicada con Oficio No. 192-2023 del 3 de agosto de 2023, procedente del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Risaralda, Caldas.

Para resolver, **téngase por embargados los remanentes y/o bienes** propiedad del demandado LEONEL AGUIRRE CARDONA identificado con C.C. No. 4.550.557, para el siguiente proceso:

CLASE: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL
DEMANDANTE: MARÍA ENOE AGUIRRE DE VARGAS C.C. No. 25.078.340
DEMANDADO: LEONEL AGUIRRE CARDONA C.C. No. 4.550.557
RADICADO: 176164089001-2021-00063-00
DESPACHO: Juzgado Único Promiscuo Municipal de Risaralda, Caldas.

Comuníquese a dicho despacho que la medida surte los efectos esperados del artículo 466 del C.G.P., y que se pondrán a disposición del proceso cuyo radicado corresponde al **176164089001-2021-00063-00** en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **059d68c5a84b25dedc0ac7536a11b43db9225130278e63c336980181dac408ea**

Documento generado en 09/08/2023 04:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>